



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 308.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 2 de junio de 2021.-

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DC/N° 104/2021 del 28 de mayo de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se autoriza el ejercicio de la función de habilitado pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” expresa: “Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero (...)”.

Que, por Decreto N° 5305 del 18 de mayo de 2021, se designa al señor Rolando Manuel Valdez Rojas como Director de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Lo establecido en el artículo 4° de la Resolución M.H. N° 22/2010 del 2 de febrero de 2010, “Por la cual se aprueban procedimientos para el Registro de los Ordenadores de Gastos, y Habilitados Pagadores de las UAF’s y SUAF’s de las Entidades y Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados que reciben transferencias de la Tesorería General, ante la Dirección General del Tesoro Público, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (...)”.

La necesidad de autorizar en forma supletoria la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Autorizar al Director de Finanzas, **Rolando Manuel Valdez Rojas**, a que ejerza la función de Habilitado Pagador de la Unidad de Administración Financiera (U.A.F.) del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____